



ACTAS DE SESIONES

PRIMERA SESION ORDINARIA

27 de Abril de 2017

En la ciudad Del Pilar, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a los veintisiete (27) días de Abril de Dos Mil Diecisiete (2017), se reúnen en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante en la Primera Sesión Ordinaria sus miembros integrantes, concejales presentes: Darget Nicolás, González Gustavo, González Marcela, González Marcia, Hermida Alfredo, Laurent Santiago, Libere Daniel, Luna Juan, Maciel Adrián, Murguía Carmen, Pérez Sebastián, Pugliese Osvaldo, Quintana Juan Manuel, Ricci Inés, Rodríguez Silvio, Roldán Juan Pablo, Rosso Hugo, Sánchez Guillermina, Trindade Gustavo (**Presidente HCD**), Zakhem Claudia y Zapata Alberto.

Siendo las diez horas y veinte minutos (10:20) se da por comenzada la Primera Sesión Ordinaria.

PRESIDENTE: Buenos días a todos, para dar comienzo a esta Sesión Ordinaria convocamos a la bandera a la concejal Claudia Zakhem. (Aplausos)

PRESIDENTE: Punto 1 del Orden del Día, vamos a poner a consideración y aprobación las siguientes actas Sesiones Extraordinarias: 27 de diciembre de 2016, 26 de enero 2017, 16 de febrero 2017, 16 de marzo de 2017, 31 de marzo de 2017, 3 de abril de 2017 y 20 de abril de 2017. Ponemos a consideración las actas de estas sesiones. Aprobadas por unanimidad de los presentes.

PRESIDENTE: Punto 2 del Orden del Día, notas recibidas. No hay notas recibidas. Tiene la palabra la concejal

CLAUDIA ZAKHEM: Gracias Sr. Presidente, es para solicitar la incorporación de los expedientes sobre tablas.

PRESIDENTE: Vamos a poner a consideración la moción de los expedientes sobre tablas, que son los siguientes:

- 1) Expediente N° 308/17 – CONCEJAL MIGUEL GAMBOA- S/prorroga de licencia. (Proyecto de decreto)
- 2) Expediente N° 309/17 – HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE – Listado de mayores contribuyentes. (Proyecto de ordenanza)
- 3) Expediente N° 137/17 – FRENTE RENOVADOR – S/ Reconocimiento al Diario Regional de Pilar. (Proyecto de ordenanza)

Aprobados por unanimidad de los presentes. Tiene la palabra el Concejal

ALBERTO ZAPATA: gracias señor presidente, solicito el adelantamiento del punto 3 de los expedientes de tratamiento sobre tablas.

PRESIDENTE: Ponemos a Consideración el tratamiento del expediente punto N° 3 de los expedientes sobre tablas solicitado por el concejal Zapata. Aprobado por unanimidad de los presentes.

Punto 3 del orden del día, expediente N° 137/17 - Reconocimiento al Diario Regional De Pilar. Proyecto de ordenanza. (Leído por secretaría legislativa el proyecto de ordenanza)

PRESIDENTE: tiene la palabra la concejal

INES RICCI: le pediría señor presidente si puede leer los considerandos del expediente que son importantes en este momento.

PRESIDENTE: damos lectura a los considerandos.

SECRETARIO LEGISLATIVO: considerandos: Que este medio de comunicación cumple 20 años informando a la comunidad pilarense. Que es uno de los medios de información más importantes del partido Del Pilar. Que se ha hecho eco del sentir del pueblo pilarense difundiendo "Cartas al lector" y comentarios expresados en redes sociales como Twitter y Facebook. Que ha realizado campañas de recepción y entrega de libros a entidades que los necesitaban y se ha hecho presente en prácticamente todas actividades sociales, culturales, como así también solidarias, mediante su secciones "Sociales, La Pancha, Cultura y Espectáculos". Que es claro y preciso al informar sobre hechos de inseguridad, mediante la sección "Policiales". Que este diario contiene el suplemento deportivo "La Liga ", que informa sobre todas las actividades deportivas locales. Que apostando al deporte, ha realizado, la campaña "Dale pelota a los chicos" que contaba de recepción y entregas de balones recolectados y entregados a las entidades sociales del distrito. Que las noticias sobre el quehacer político y económico, y todas las informaciones generales de interés se encuentran actualizadas permanentemente. Que ha sido abierto en difundir todas las voces que se han expresado en columnas de "Opinión". Que este medio de comunicación, nos recuerda permanentemente las imágenes del Pilar de ayer y sus vecinos en la sección denominada "Fotos con Historia". Que realiza la publicación de avisos de extravíos, búsqueda de empleos o venta de artículos de poco valor llamados "Clasificados Solidarios" que son publicados sin cargo alguno, o bien a cambio de un alimento no perecedero que luego es entregado solidariamente a comedores o merenderos del distrito. Que en los últimos años y los avances de la tecnología, el diario también se expresa en su sitios de internet <http://www.pilaradiario.com> Facebook www.facebook.com/pilaradiario y Twitter @eldiariopilar, siendo accesible a la comunidad. Que todo su contenido y Gráfica ya son parte de la vida cotidiana de los Pilarenses.

PRESIDENTE: tiene la palabra la concejal

INES RICCI: señor presidente por su intermedio me voy a dirigir al querido Diario Regional de Pilar, desde nuestro bloque del Frente Renovador, queremos decirles que cada año que se cumple representa el fortalecimiento de los ideales y de los principios de quienes han asumido la responsabilidad de fijar una línea de editorial, y más aún, de sostenerla en el tiempo después de 20 años, habiendo pasado varios gobiernos y utilizando la libertad de expresión, aunque imagino que veces no les ha sido fácil, la diferencia de criterios pudo o puede molestar a quienes ostentan algún tipo de poder, ya sea económico, político o ambos a la vez. Pero cuando un medio pequeño se sostiene por una veintena de años, es porque se cuenta con una enorme reserva moral y una gran fortaleza, que se desprende del respaldo de todos sus lectores.

En cambio, algunos medios de comunicación nacionales y me atrevo a decir, algunos medios

provinciales, no se sabe a ciencia cierta, si “reflejan la realidad real, o son constructores de la denominada “realidad mediática”. Pero, en cambio, cuando se trata de medios de comunicación locales, donde el vecino es vecino del que escribe una nota periodística y donde, el director del medio compra en el quiosquito de la esquina, y se conocen y nos conocemos la cara, sabemos a ciencia cierta que la realidad de lo escrito, es la realidad de su pueblo y de su gente, porque los que la pregonan, en estos medios, son parte activa y vivencial de esta realidad que dan a conocer. Quiero con esto agradecer cada noticia, cada historia, cada información que se redacta con verdad. Cada palabra que con su acento se escribe donde corresponde y cada signo de admiración, de pregunta se coloca donde debe estar y no para enaltecer o apaciguar a criterio personal, sino para comunicar, expresando como debe ser, para que se entienda, como se debe entender, sin un punto o coma de más. En esta actividad que ejercen con tanta pasión, cuando se piensa, se dice, cuando se dice se escribe, y cuando se escribe, se asume un compromiso, porque no se puede negar ni borrar lo que fue publicado, por lo tanto, es fundamental apoyar y destacar, la labor de los medios locales. Y decirles, Diario Regional de Pilar, que los resultados que se obtienen, tienen un componente fundamental, que es la gratificación y el enorme reconocimiento de quienes son los destinatarios de las noticias, de los comentarios, de los análisis, de los mensajes. Puede haber discrepancias, pero no existiría la democracia sin la pluralidad de ideas y la defensa de la libertad, que está contenida en todo sistema democrático que es otro bastión que nos hemos impuesto defender y que coincidimos en compartir que es la tarea de construir un país mejor para todos. Gracias Diario Regional de Pilar, por ejercer el periodismo 20 años con responsabilidad, muchas gracias.

PRESIDENTE: gracias concejal Inés Ricci. Tiene la palabra el concejal

ADRIAN MACIEL: gracias señor presidente, es para solicitar un breve cuarto intermedio para poder hacer entrega de un presente al Diario Regional de Pilar.

PRESIDENTE: gracias concejal Adrian Maciel. Vamos a poner primero a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente ordenanza: ARTÍCULO 1º: Reconózcase en el ámbito de medios de comunicación locales a "El DIARIO REGIONAL DE PILAR". ARTÍCULO 2º: Informase a su Director Editorial Sr. Sergio Abrate y a todo el personal de su redacción. ARTÍCULO 3º: Pase a D.E., a sus efectos, dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 27 de abril de 2017.

Ahora ponemos a consideración el cuarto intermedio solicitado por el concejal Maciel. Aprobado por unanimidad de los presentes.

Finalizado el cuarto intermedio se reanuda la sesión diciendo el señor

PRESIDENTE: tiene la palabra la Concejal

CLAUDIA ZAKHEM: Gracias Sr. Presidente, es para solicitar el tratamiento en conjunto de todas las condonaciones, pero en principio hacer la unificación de los expedientes de orden 7 que lleva el N°15674-427/15 y el de orden 11 que lleva el N° 1722/16-02/17.

PRESIDENTE: ponemos entonces primero a consideración el tratamiento en conjunto de las condonaciones. Aprobado por unanimidad de los presentes. Ahora ponemos a consideración la unificación de los expedientes de orden del día 7 y 11. Aprobado por mayoría de los presentes.

CLAUDIA ZAKHEM: gracias señor presidente, es para dejar asentado que las condonaciones son los expedientes: 90/17; 25/17; 892/16; 427/15; 878/16; 893/16; 01/17; 877/16; 882/16; 249/17; 123/17; 327/15; 03/17, 91/17; 119/17, 130/17; 191/17; 193/17, 226/17 y 276/17.

PRESIDENTE: ahora damos lectura a uno de los expedientes. (Leído por secretaria legislativa el proyecto de ordenanza del expediente N° 10095/15-90/17)

Con este expediente ponemos a consideración todos los expedientes de condonación. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente ordenanza: ARTICULO 1°: Condonase a la FUNDACION SAGRADA FAMILIA, la deuda atrasada por Tributo de Mantenimiento de la Vía Pública y Servicios Generales, de la partida 162638, por el período 2013, de acuerdo a las constancias obrantes a fojas 32. ARTICULO 2°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 27 de abril de 2017. Punto 4 del orden del día, expediente N° 6983/16-25/17 se aprueba la siguiente ordenanza: ARTICULO 1°: Condonase a la Sra. JUANA ELENA ROCHELLE, DNI 13.758.097 titular del dominio EFP 818, la deuda atrasada por el Tributo de Patente Rodados correspondiente al período fiscal 2015. ARTICULO 2°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 27 de abril de 2017. Punto 6 del orden del día, expediente N° 5188-892/16 se aprueba el siguiente decreto: ARTICULO 1°: DENIEGASE, a MARTINDALE COUNTRY CLUB S.A., la solicitud de condonación de la deuda del Tributo de Mantenimiento de la Vía Pública y Servicios Generales, de las Partidas Municipales N° 1508, 1511, 2983, 164127, 164128, 164818, 165150, 165148, 164149, por el periodo fiscal 2015. ARTICULO 2°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 27 de abril de 2017. Punto 7 del orden del día, expediente N° 15674-427/15 se aprueba la siguiente ordenanza: ARTICULO 1°: Condonase al Sr. CAMPOS ALEJANDRO ROBERTO, DNI 7.678.786 la deuda atrasada por tributos de Mantenimiento de la Vía Pública y Servicios Generales correspondiente a la partida 11421, por los períodos cuota 6 año 2007, año 2008, 2013, 2014, 2015 y 2016, de acuerdo a las constancias obrantes a fojas 14/15. ARTICULO 2°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 27 de abril de 2017. Punto 8 del orden del día, expediente N° 14961-878/16 se aprueba la siguiente ordenanza: ARTICULO 1°: Condónese a la Sra. Sánchez Juana Carmen, DNI 4.110.687, el pago de la deuda por los períodos 2013 – 2014 del Tributo por Mantenimiento de la Vía Pública y Servicios Generales de la partida 104549, correspondiente a la Nomenclatura catastral Circ. X – Secc. A – Quinta 1 – Manzana 1 a – Parcela 20. ARTICULO 2°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 27 de abril de 2017. Punto 9 del orden del día, expediente N° 1364/15-893/16 se aprueba la siguiente ordenanza: ARTICULO

1°: Condonase al Sr. EDGARDO YAMIL BUSMAIL, DNI 16.828.743 la deuda atrasada por tributos de Mantenimiento de la Vía Pública y Servicios Generales correspondiente a la partida 179589, por el período 2004, cuota 12 correspondiente al año 2013 y cuotas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10 y 11 correspondientes al año 2014. ARTICULO 2°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 27 de abril de 2017. Punto 10 del orden del día, expediente N° 2632/16-01/17 se aprueba la siguiente ordenanza: ARTICULO 1°: CONDONASE al Sr. COPETTI OMAR LUIS, DNI 6.350.774 la deuda devengada en concepto de Mantenimiento de la Vía Pública y Servicios Generales correspondiente a la partida municipal N° 69697, por los períodos 2012 y 2013. ARTICULO 2°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 27 de abril de 2017. Punto 12 del orden del día, expediente N° 7413-877/16 se aprueba la siguiente ordenanza: ARTICULO 1°: Condónese a la Sra. Gay Mirta Haydee DNI N° 6.696.860, el pago de la deuda por los períodos 2012 - 2013 y 2014, del Tributo por Mantenimiento de la Vía Pública y Servicios Generales de la partida 46935, correspondiente a la Nomenclatura catastral Circ. I – Secc. B – Manzana 103 – Parcela 15 b. ARTICULO 2°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 27 de abril de 2017. Punto 13 del orden del día, expediente N° 20933-882/16 se aprueba la siguiente ordenanza: ARTÍCULO 1°: Modificase la Ordenanza N° 431/16 en su Artículo 1°, el que quedara redactado de la siguiente forma: ARTICULO 1°: Condonase a la Sra. Adriana Paula Yasky, DNI 16.893.837, los Derechos de Construcción correspondiente a la partida 183856. ARTICULO 2°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 27 de abril de 2017. Punto 16 del orden del día, expediente N° 11959-327/15 se aprueba la siguiente ordenanza: ARTICULO 1°: Condonase a la Sra. ARTUSO ANGELICA, DNI 93.597.024 la deuda atrasada por tributos de Mantenimiento de la Vía Pública y Servicios Generales correspondiente a las partida 15784, por el período 2015. ARTICULO 2°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 27 de abril de 2017. Punto 17 del orden del día, expediente N° 16059/15-03/17 se aprueba el siguiente decreto: ARTICULO 1°: Denegase, a la FUNDACION DE ORGANIZACIÓN SOCIAL, DESARROLLO Y EDUCACION (FOSDE) la solicitud de condonación de la deuda del Tributo de Mantenimiento de la Vía Pública y Servicios Generales, de las Partidas Municipales N° 21538 y 21546, por los periodos fiscales 2011 a 2015. ARTICULO 2°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 27 de abril de 2017. Punto 23 del orden del día, expediente N° 16458/15-91/17 se aprueba la siguiente ordenanza: ARTICULO PRIMERO: Condónese a la Sra. Rodríguez Mauricio Ángela Liboria, DNI 3.206.651, el pago de la deuda por los periodos 2000 a 2014 del Tributo por Mantenimiento de la Vía Pública y Servicios Generales de la partida N° 112959, correspondiente a la nomenclatura catastral Circunscripción: VI, Sección: E, Manzana: 105 B, Parcela: 3 A. ARTICULO SEGUNDO: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada

en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 27 de abril de 2017. Punto 27 del orden del día, expediente N° 16923/14-119/17 se aprueba el siguiente decreto: ARTICULO 1°: DENIEGASE, al Sr. SULLCA CRUZ TIBURCIO DNI 93.260.649, la solicitud de condonación de la deuda del Tributo de Mantenimiento de la Vía Pública y Servicios Generales, de la Partida Municipal N° 103073, nomenclatura catastral Circunscripción: VI Sección: V Manzana: 25 Parcela: 29. ARTICULO 2°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 27 de abril de 2017. Punto 28 del orden del día, expediente N° 11038/16-130/17 se aprueba la siguiente ordenanza: ARTICULO 1°: Condonase al Sr. Pérez Luis Ángel de la deuda atrasada por tributo municipal Patente de rodados del vehículo dominio DBS 354, correspondiente al período fiscal 2015. ARTICULO 2°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 27 de abril de 2017. Punto 32 del orden del día, expediente N° 420/16-191/17 se aprueba la siguiente ordenanza: Artículo Primero: Condonase al Sr. Pustovrh Carlos Vicente, DNI 8.255.374, el pago de la deuda por los periodos 02-03-04-05-06-07-08-09-10y 12 del año 2015 del Tributo por Mantenimiento de la Vía Pública y Servicios Generales de la partida N° 58685, correspondiente a la nomenclatura catastral Circunscripción: IX, Sección: R, Manzana: 48, Parcela: 29 A. Artículo Segundo: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 27 de abril de 2017. Punto 33 del orden del día, expediente N° 10602/16-193/17 se aprueba la siguiente ordenanza: ARTICULO 1°: CONDONASE al Sr. NEIRA CARLOS FERNANDO, DNI 13.529.819 la deuda atrasada por tributos de Mantenimiento de la Vía Pública y Servicios Generales correspondiente a la partida 124967, por los períodos fiscales 1996 al 2014. ARTICULO 2°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 27 de abril de 2017. Punto 34 del orden del día, expediente N° 15395/15-226/17 se aprueba la siguiente ordenanza: ARTICULO 1°: Condonase a la Sra. MAIDANA SANDRA MABEL, DNI 25.661.626, titular del dominio DEN 050, la deuda atrasada por el Tributo de Patente Rodados correspondiente a los períodos fiscales 2011, 2012, 2013 y 2014. ARTICULO 2°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 27 de abril de 2017. Punto 40 del orden del día, expediente N° 15409/16-276/17 se aprueba la siguiente ordenanza: ARTICULO 1°: Condonase al Sr. Pereyra Silva Fredy Francisco de la deuda atrasada por tributo Municipal Patente de Rodados, Dominio DZG 730, correspondiente al periodo fiscal 2014 - 2015. ARTICULO 2: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 27 de abril de 2017.-

PRESIDENTE: tiene la palabra la concejal

CLAUDIA ZAKHEM: gracias señor presidente, es para solicitar el tratamiento en conjunto de las prescripciones de deudas.

PRESIDENTE: ponemos a consideración el tratamiento en conjunto de los expedientes de prescripción de deuda. Aprobado por unanimidad de los presentes.

Tiene la palabra la concejal:

CLAUDIA ZAKHEM: gracias señor presidente, las prescripciones serían expedientes: 590/16, 59/17, 72/17, 73/17, 145/17, 147/17 y 192/17.

PRESIDENTE: puede leer el número de orden de las prescripciones.

CLAUDIA ZAKHEM: serían de orden 5, de orden 19, de orden 20, de orden 21, de orden 22, de orden 29, de orden 30 y de orden 39.

PRESIDENTE: puede repetir el número de orden de las condonaciones.

CLAUDIA ZAKHEM: las condonaciones son el N° 3, 4, 6, las unificadas 7 y 11, 8, 9, 10, 12, 13, 16, 17, 23, 27, 28, 32, 33, 34 y 40.

PRESIDENTE: con este expediente ponemos a consideración todos los expedientes de prescripción. (Leído por secretaria legislativa el proyecto de ordenanza del expediente N° 4100/16-147/17)

Con este expediente ponemos a consideración todos los expedientes de prescripción. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente ordenanza: ARTICULO 1°.- Condonase las deudas que pesan sobre el inmueble sito en la calle Ricardo Gutiérrez 3103 de la localidad de La Lonja, Partido del Pilar, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI – Sección D – Quinta 17 – Parcela 14 – Partida N° 55.937, por los períodos comprendidos entre las cuotas 1/85 al 06/07. ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el D.E., a través de los funcionarios que tienen a su cargo el cobro de recursos municipales, deberán ajustarse a futuro a las previsiones de la Ley Orgánica Municipal. ARTICULO 3°.- Pase a D.E., a sus efectos, dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 27 de abril de 2017. Punto 5 del orden del día, expediente N° 10848/15-590/16 se aprueba la siguiente ordenanza: ARTICULO 1°: Condónese las deudas que pesan sobre el inmueble sito en la calle Los Durazneros 2153 de la localidad de La Lonja – Nomenclatura catastral Circ. VI – Secc. F – Cod. 6 – Quinta 16 – Manzana 16 a – Parcela 18 – Partida 49672, por los períodos comprendidos entre la cuota 01/95 al 06/09. ARTICULO 2°: Dejar establecido que el Departamento Ejecutivo, a través de los funcionarios que tienen a su cargo el cobro de recursos municipales, deberán ajustarse a futuro a las previsiones de la Ley Orgánica Municipal. ARTICULO 3°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 27 de abril de 2017. Punto 19 del orden del día, expediente N° 7708/16-59/17 se aprueba la siguiente ordenanza: ARTICULO 1°: Condónese las deudas que pesan sobre el inmueble sito en la calle Las Acacias 2573 de la localidad de La Lonja - Partido Del Pilar – Nomenclatura catastral Circ. VI – Secc. G – Cod. 3 – Manzana 73 – Parcela 29 – Partida 131792, por los períodos comprendidos entre las cuotas 01/92, 01/93 al 6/97 y 02/01 al 06/05. ARTICULO 2°: Dejar establecido que el Departamento Ejecutivo, a través de los funcionarios que tienen a su cargo el cobro de recursos municipales, deberán ajustarse a futuro a las previsiones de la Ley

Orgánica Municipal. ARTICULO 3º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 27 de abril de 2017. Punto 21 del orden del día, expediente N° 9951/16-72/17 se aprueba la siguiente ordenanza: ARTICULO 1º: Condónese las deudas que pesan sobre el inmueble sito en el Lago Lacar 1312 de la localidad de Pilar – Nomenclatura catastral Circ. 8 – Secc. E – Cod. 2 – Quinta 23 – Parcela 1 – Partida 43736, por los períodos comprendidos entre las cuotas 01/95 al 06/08. ARTICULO 2º: Dejar establecido que el Departamento Ejecutivo, a través de los funcionarios que tienen a su cargo el cobro de recursos municipales, deberán ajustarse a futuro a las previsiones de la Ley Orgánica Municipal. ARTICULO 3º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 27 de abril de 2017. Punto 22 del orden del día, expediente N° 7331/16-73/17 se aprueba la siguiente ordenanza: ARTICULO 1º: Condónese las deudas que pesan sobre el inmueble sito en la Gral. Guido 987 de la localidad de Pilar – Nomenclatura catastral Circ. 8 – Secc. F – Cod. 3 – Manzana 96 – Parcela 6 – Partida 136090, por los períodos comprendidos entre las cuotas 01/08 a 06/09. ARTICULO 2º: Dejar establecido que el Departamento Ejecutivo, a través de los funcionarios que tienen a su cargo el cobro de recursos municipales, deberán ajustarse a futuro a las previsiones de la Ley Orgánica Municipal. ARTICULO 3º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 27 de abril de 2017. Punto 29 del orden del día, expediente N° 4638/16-145/17 se aprueba la siguiente ordenanza: ARTICULO 1º: Condonase las deudas que pesan sobre el inmueble sito en la calle Fragata Heroína 1922 de la localidad de Pilar, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VIII – Sección B – Manzana 53 – Parcela 30 – Partida 31.377, por los períodos comprendidos entre las cuotas 05/96 al 06/04. ARTICULO 2º: Dejar establecido que el D.E., a través de los funcionarios que tienen a su cargo el cobro de recursos municipales, deberán ajustarse a futuro a las previsiones de la Ley Orgánica Municipal. ARTICULO 3º: Pase a D.E., a sus efectos, dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 27 de abril de 2017. Punto 39 del orden del día, expediente N° 16737/15-192/17 se aprueba la siguiente ordenanza: ARTICULO 1º: Condónese las deudas que pesan sobre el inmueble sito en la calle Av. Dardo Rocha 4161 de la localidad de Pilar, Nomenclatura catastral Circ. 5- Sec. N - Cod. 3 - Manzana 33, 24 y 31 - Parcela 2, 3 y 6, Partida 159692, 159743 y 159780, por los períodos comprendidos entre las cuotas 02 del año 2006 a 06 del año 2007. ARTICULO 2º: Dejar establecido que el Departamento Ejecutivo, a través de los funcionarios que tienen a su cargo el cobro de recursos Municipales, deberán ajustarse a futuro a las previsiones de la Ley Orgánica Municipal. ARTICULO 3: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 27 de abril de 2017.

PRESIDENTE: tiene la palabra la concejal

CLAUDIA ZAKHEM: gracias señor presidente, es para solicitar el tratamiento en conjunto de los expedientes de verificación de eximición de impuestos, que son el de orden 24 expediente N° 92/17;

de orden 25 expediente N° 93/17; de orden 26 expediente N° 94/17; de orden 31 expediente N° 190/17; orden 35 expediente N° 228/17; orden 36 expediente N° 229/17; orden 37 expediente N° 230/17; orden 38 expediente N° 231/17; orden 41 expediente N° 280/17; y orden 42 expediente N° 277/17.

PRESIDENTE: damos lectura a uno de los expedientes. (Leído por secretaria legislativa el proyecto de ordenanza del expediente N° 12607/16-93/17)

PRESIDENTE: ponemos con este expediente a consideración todos los expedientes de verificación. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente ordenanza: **ARTICULO PRIMERO:** Condónese a la Sra. Concha Enerio de Jesús DNI N° 7.157.348, el pago de la deuda por los periodos 2012 – 2013 - 2014 del Tributo por Mantenimiento de la Vía Pública y Servicios Generales de la partida N° 60306, correspondiente a la nomenclatura catastral Circunscripción: VIII, Sección: K, Manzana: 58, Parcela: 10. **ARTICULO SEGUNDO:** Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 27 de abril de 2017. Punto 24 del orden del día, expediente N° 10865/16-92/17 se aprueba la siguiente ordenanza: **ARTICULO PRIMERO:** Condónese a la Sra. Menessini Delmi Fanny DNI N° 11.880.295, el pago de la deuda por los periodos 2012 – 2013 - 2014 del Tributo por Mantenimiento de la Vía Pública y Servicios Generales de la partida N° 134112, correspondiente a la nomenclatura catastral Circunscripción: VI, Sección: W, Manzana: 12, Parcela: 18. **ARTICULO SEGUNDO:** Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 27 de abril de 2017. Punto 26 del orden del día, expediente N° 12859/16-94/17 se aprueba la siguiente ordenanza: **ARTICULO PRIMERO:** Condónese al Sr. Scurati Luis Alberto DNI N° 5.089.247, el pago de la deuda por los periodos 2013 - 2014 del Tributo por Mantenimiento de la Vía Pública y Servicios Generales de la partida N° 62180, correspondiente a la nomenclatura catastral Circunscripción: VI, Sección: A, Manzana: 93, Parcela: 3. **ARTICULO SEGUNDO:** Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 27 de abril de 2017. Punto 31 del orden del día, expediente N° 10023/16-190/17 se aprueba la siguiente ordenanza: **Artículo 1°:** Condónese al Sr. Bertschi Enrique Héctor, DNI 7.874.125, el pago de la deuda por los periodos 2012-2013-2014 del Tributo por Mantenimiento de la Vía Pública y Servicios Generales de la partida N° 20180, correspondiente a la nomenclatura catastral Circunscripción: VIII Sección: D Manzana: 32 Parcela: 10. **Artículo 2°:** Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 27 de abril de 2017. Punto 36 del orden del día, expediente N° 12845/16-229/17 se aprueba la siguiente ordenanza: **ARTICULO 1°:** Condonase al Sr. DI TOMASO ALBERTO OMAR, DNI 10.112.233, el pago de la deuda por los períodos 2013 -2014 del Tributo por Mantenimiento de la Vía Pública y Servicios Generales de la partida N° 129529, correspondiente a la nomenclatura catastral Circunscripción: VI, Sección: B, Manzana: 63, Parcela: 6 D. **ARTICULO 2°:** Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con

fecha 27 de abril de 2017. Punto 37 del orden del día expediente N° 8938/16-230/17 se aprueba la siguiente ordenanza: ARTICULO 1°: Condonase a la Sra. QUIÑONES LAURA ROSA, DNI 3.938.862, el pago de la deuda por los períodos 2012, 2013, 2014 del Tributo por Mantenimiento de la Vía Pública y Servicios Generales de la partida N° 144693, correspondiente a la nomenclatura catastral Circunscripción: VII, Sección: M, Manzana: 47, Parcela: 27. ARTICULO 2°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 27 de abril de 2017. Punto 38 del orden del día expediente N° 7743/16-231/17 se aprueba la siguiente ordenanza: ARTICULO 1°: Condonase al Sr. GONZALEZ ANTONIO ROBERTO, DNI 4.591.047, el pago de la deuda por los períodos 2012, 2013, 2014 del Tributo por Mantenimiento de la Vía Pública y Servicios Generales de la partida N° 132868, correspondiente a la nomenclatura catastral Circunscripción: IX, Sección: M, Quinta: 73, Manzana: 73H, Parcela: 18. ARTICULO 2°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 27 de abril de 2017. Punto 41 del orden del día expediente N° 9924/16-280/17 se aprueba la siguiente ordenanza: ARTICULO 1°: Condónese al Sr. Figueredo Justo Rodolfo, DNI 4.601.745, el pago de la deuda por los periodos 2012-2013-2014 del Tributo por Mantenimiento de la Vía Pública y Servicios Generales de la partida n3 26902 correspondiente a la nomenclatura catastral Circunscripción: VIII, Sección: G, Manzana: 47, Parcela: 13. ARTICULO 2°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 27 de abril de 2017. Punto 42 del orden del día expediente N° 10728/16-277/17 se aprueba la siguiente ordenanza: ARTÍCULO 1°: Condónese a la Sra. Delgado Juana, DNI 93.289.197, el pago de la deuda por los periodos 2012-2013-2014 del Tributo por Mantenimiento de la Vía Pública y Servicios Generales de la partida N° 132111, correspondiente a la nomenclatura catastral Circunscripción: VII, Sección: M, Manzana: 21, Parcela: 24. ARTÍCULO 2°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 27 de abril de 2017.

PRESIDENTE: tiene la palabra la concejal

CLAUDIA ZAKHEM: gracias señor presidente, en las verificaciones prescripción de impuestos me equivoque y nombre el 35 y el 35 es una comunicación, para dejar salvado que se va a tratar ahora con las comunicaciones en conjunto. Paso a decir las comunicaciones que son la de orden 14 expediente N° 249/17; orden 15 expediente N° 123/17; orden 18 expediente N° 23/17; orden 20 expediente N° 60/17; orden 35 expediente 228/17; orden 44 expediente N° 24/17; orden 45 expediente N° 26/17; orden 46 expediente N° 36/17; orden 50 expediente N° 189/17; orden 52 expediente N° 113/17; orden 53 expediente N° 141/17; orden 54 expediente N° 197/17; orden 55 expediente N° 272/17; orden 56 expediente N° 233/17; orden 57 expediente N° 285/17; orden 58 expediente N° 303/17; orden 61 expediente N° 121/17; orden 67 expediente N° 52/17; orden 70 expediente N° 762/16 y orden 74 expediente N° 133/17.

PRESIDENTE: tiene la palabra el concejal

JUAN PABLO ROLDAN: gracias señor presidente, es para solicitar si se puede dar lectura del expediente del punto 61 para las comunicaciones.

PRESIDENTE: primero vamos a poner a consideración el tratamiento conjunto de los expedientes de comunicación. Aprobado por unanimidad de los presentes.

Tiene la palabra la concejal

MARCELA GONZALEZ: gracias señor presidente, se ha salteado la concejal Zakhem el punto 62 que también es una comunicación.

PRESIDENTE: gracias concejal Marcela, ahora sí concejal Juan Pablo Roldán que había pedido la lectura del punto 61. (Leído por secretaria legislativa el proyecto de comunicación). Con este expediente ponemos a consideración todos los expedientes de comunicación. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente comunicación: ARTÍCULO 1: Solicítese a la empresa de transporte de colectivos "La Central de Escobar S.A." continúe brindando el servicio para el recorrido Derqui-Pilar (por Astolfi). ARTÍCULO 2: Requírase a la empresa de transporte de colectivos "La Central de Escobar S.A." contemple la posibilidad de agregar al menos una unidad adicional (a las dos unidades designadas inicialmente) para el recorrido Derqui - Pilar (por Astolfi). ARTÍCULO 3: Ínstese a la empresa de transporte de colectivos "La Central de Escobar S.A." confeccionar y facilitar a los vecinos un cronograma de horarios para el recorrido Derqui - Pilar (por Astolfi). ARTÍCULO 4: Solicítese a la empresa de transporte de colectivos "La Central de Escobar S.A." la colocación de dicho cronograma de horarios en las estaciones Derqui, Astolfi y Pilar para visualización de los usuarios del servicio. ARTÍCULO 5: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 27 de abril de 2017. Punto 14 del orden del día expediente N° 249/17 se aprueba la siguiente comunicación: ARTICULO 1°: Solicitase al D.E. por el área correspondiente, incorporar a las presentes actuaciones informes de las áreas correspondientes. Cumplido vuelta. ARTICULO 2°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 27 de abril de 2017. Punto 15 del orden del día expediente N° 123/17 se aprueba la siguiente comunicación: ARTICULO 1°: Solicitase al D.E. por el área correspondiente, incorporar a las presentes actuaciones informes de las áreas correspondientes. Cumplido vuelta. ARTICULO 2°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 27 de abril de 2017. Punto 18 del orden del día expediente N° 1363/15-23/17 se aprueba la siguiente comunicación: ARTICULO 1°: Solicitase al D.E. por el área correspondiente, incorporar a las presentes actuaciones informe Socio Ambiental. Cumplido vuelta. ARTICULO 2°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 27 de abril de 2017. Punto 20 del orden del día expediente N° 12292/16-60/17 se aprueba la siguiente comunicación: ARTICULO 1°: Solicitase al D.E. por el área correspondiente, incorporar a las presentes actuaciones acredite pago de los últimos cinco años. Cumplido vuelta. ARTICULO 2°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo

Deliberante, con fecha 27 de abril de 2017. Punto 35 del orden del día expediente N° 11879/16-228/17 se aprueba la siguiente comunicación: ARTICULO 1°: Solicitase al D.E. por el área correspondiente, que comunique al iniciador que hasta que no pague la deuda exigible no se concederá lo solicitado. ARTICULO 2°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 27 de abril de 2017. Punto 44 del orden del día expediente N° 11361/16-24/17 se aprueba la siguiente comunicación: ARTÍCULO 1°: Solicitase al D. E. por el área correspondiente, solicitar informe sobre el funcionamiento del lugar, si cuenta con habilitación para la elaboración de cerveza artesanal y si posee estacionamiento. Cumplido vuelva. ARTICULO 2°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 27 de abril de 2017. Punto 45 del orden del día expediente N° 16024/16-26/17 se aprueba la siguiente comunicación: ARTÍCULO 1°: Solicitase al D. E. por el área correspondiente, informe de salud. Cumplido vuelva. ARTICULO 2°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 27 de abril de 2017. Punto 46 del orden del día expediente N° 17437/16-36/17 se aprueba la siguiente comunicación: ARTÍCULO 1°: Solicitase al D. E. por el área correspondiente, solicitar al iniciador el cumplimiento de la Tasa de mantenimiento de Seguridad e Higiene. Cumplido vuelva. ARTICULO 2°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 27 de abril de 2017. Punto 50 del orden del día expediente N° 189/17 se aprueba la siguiente comunicación: ARTICULO 1°: Solicítese al departamento ejecutivo municipal que, a través de la Secretaria de Obras Públicas, tenga a bien resolver a la brevedad la problemática de las calles Monzón y Av. Constitución de la localidad de Villa Astolfi mediante la obra de asfalto o bien la obra que considere acorde a la cuestión. ARTICULO 2°: Solicítese al departamento ejecutivo municipal el zanjeo y limpieza de las calles anteriormente mencionadas, asimismo la instalación de luminarias en las mismas. ARTICULO 3°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 27 de abril de 2017. Punto 52 del orden del día expediente N° 11998/15-113/17 se aprueba la siguiente comunicación: ARTÍCULO 1°: Solicitase al D. E. por el área correspondiente, informe para verificar si está en funcionamiento el depósito para la fabricación de estructuras metálicas varias, entre ellos tinglados, montajes, estructuras de perfilera de hierro, aberturas, rejas y derivados de la misma, ubicado en la calle Lauria 2428, partido Del Pilar. Cumplido vuelva. ARTICULO 2°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 27 de abril de 2017. Punto 53 del orden del día expediente N° 141/17 se aprueba la siguiente comunicación: ARTÍCULO 1°: Solicitase al D. E. por el área correspondiente, solicitar informe sobre la afectación del predio ubicado en la intersección de las calles Martín Güemes, Gral. O'Higgins y José Garibaldi, denominado catastralmente como Circ. VIII, Sección: G, Manzana: 34, Parcela: 24 A, del barrio Peruzzotti, partido Del Pilar. ARTICULO 2°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este

Honorable Concejo Deliberante, con fecha 27 de abril de 2017. Punto 54 del orden del día expediente N° 197/17 se aprueba la siguiente comunicación: Artículo 1°: Solicitase al departamento ejecutivo municipal que remita, por escrito, a este Concejo Deliberante, en un plazo no mayor a 5 días hábiles de recibido el presente pedido de informe, la información sobre las Obras realizadas en la calle Uruguay entre Chacabuco y Corrientes, Localidad de Derqui, detallando los siguientes ítems:

- 1- Discriminación de obras realizadas.
- 2- Costo de obra.
- 3- Medio de ejecución (personal municipal o contratista).
- 4- Plazo de ejecución de obra.
- 5- Fecha de finalización de la obra;
- 6- Si hubiese sido realizado por contratista;
 - a. informe si el valor total de la obra se ajusta a los estipulados en la adjudicación, o si se han reconocido mayores costos. En este caso informe los montos;
 - b. Informe si está estipulado el mantenimiento de las obras realizadas con la/s distinta/s empresa/s;
- 7- Estado actual de la vía sobre la cual se ejecutaron las obras.
- 8- Informe causas del veloz deterioro.
- 9- Garantías ofrecidas por el ejecutor de la obra, si las hubiera.

Artículo 2°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 27 de abril de 2017. Punto 55 del orden del día expediente N° 272/17 se aprueba la siguiente comunicación: Artículo 1°: Solicítese al D.E. que en un plazo no mayor a diez (10) días informe a este Concejo Deliberante por el área correspondiente, sobre el estado de obra de la Unidad de Diagnóstico de la localidad de Presidente Derqui. Artículo 2°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 27 de abril de 2017. Punto 56 del orden del día expediente N° 18741/16-233/17 se aprueba la siguiente comunicación: ARTÍCULO 1°: Solicitase al D. E. por el área correspondiente, informe de salud. Cumplido vuelva. ARTICULO 2°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 27 de abril de 2017. Punto 57 del orden del día expediente N° 285/17 se aprueba la siguiente comunicación: Artículo 1°: Solicítese al D.E. realizar mejoras en cuanto al mantenimiento de las veredas, zanjeos, aguas servidas, cañerías obstruidas, pastizales, malezas y ramas de los arboles que obstaculizan el alumbrado público. Artículo 2°: Que se brinde una solución a los reclamos de los vecinos por la problemática de salud, contaminación e inseguridad que esto conlleva. Artículo 3°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 27 de abril de 2017. Punto 58 del orden del día expediente N° 303/17 se aprueba la siguiente comunicación: Art. 1°: Solicitase al D.E. que arbitre los medios necesarios a través área correspondiente, la extensión de la línea de colectivo N°511 de la Empresa Ruta Bus S.A para el barrio El Bosque de Pilar. Art. 2°: El Actual Recorrido se inicia desde la estación de trenes de Pilar pasando sobre la ex ruta Provincial N°

8 (Estanislao López), extendiendo su recorrido desde Estanislao López hasta Estanislao Zeballos desde Estanislao Zeballos hasta Independencia, desde Independencia hasta la calle Mercedes, desde Mercedes hasta Aconcagua, desde Aconcagua hasta Washington, desde Washington hasta Caracas, desde Caracas hasta Estanislao Zeballos, desde Estanislao Zeballos hasta Estanislao López, y desde Estanislao López retomar su recorrido habitual. Art. 3º: Los vistos y considerandos son parte de esta comunicación. Art. 4º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 27 de abril de 2017. Punto 62 del orden del día expediente N° 262/17 se aprueba la siguiente comunicación: ARTÍCULO 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, interceder con la Empresa PILAR BUS S.A para extender el ramal 4 y 5 de la línea 510 hasta el Barrio Villa del Carmen, de la localidad de Del Viso. ARTÍCULO 2º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 27 de abril de 2017. Punto 67 del orden del día expediente N° 52/17 se aprueba la siguiente comunicación: ARTICULO 1º: Solicitase al D.E., por el área correspondiente, que a la brevedad, instrumente los mecanismos necesarios para la instalación de cámaras de seguridad en las siguientes calles:

Barrio El Manantial:

- Entre las calles Cochabamba y Córdoba,
- Entre las calles Quesada y Viamonte,
- Entre Ruta 8 y calle Córdoba.

Barrio San Jorge:

- Frente de la Parroquia San Francisco de Asís sobre Avenida San Jorge y Los Paraísos,
- Entre Ruta 8 y Avenida San Jorge.

Barrio Los Grillos:

- Entre las calles Los Sauces y Balcarce,
- Entre Rawson y Lavalle

Barrio Villa Comercial:

- Entre las calles Lavalle y Salvador Del Carril,
- Entre San Javier y Salvador Del Carril,
- Entre Los Sauces y Conf. Argentina,
- Entre Lavalle y Confederación.

ARTICULO 2º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 27 de abril de 2017. Punto 70 del orden del día expediente N° 762/16 se aprueba la siguiente comunicación: ARTICULO 1º: Solicitase al D.E., por el área correspondiente, ver la posibilidad de implementar el sistema de BOTONES ANTI ROBO (tipo anti pánico) para los comercios del radio céntrico y luego ampliar a la periferia y a otras localidades. ARTICULO 2º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 27 de abril de 2017. Punto 74 del orden del día

expediente N° 133/17 se aprueba la siguiente comunicación: ARTICULO 1°: Solicitase al D.E. interceder ante el Consejo Escolar del Partido Del Pilar y proponer que no autoricen la entrada de personal que no haya sido nombrada según las reglamentaciones y las leyes vigentes, Ley 10.579, Estatuto Docente y la Ley 10.430, Auxiliares y Reglamentaciones de Asociaciones Cooperadoras. ARTICULO 2°: Los vistos y considerandos forman parte de la presente Comunicación. ARTICULO 3°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 27 de abril de 2017.

PRESIDENTE: Punto 43 del orden del día, expediente N° 281/17 – Bloque Tratado Del Pilar – S/al D.E. realizar operativos por cobro adicional de cargas virtuales. Proyecto de resolución. (Leído por secretaria legislativa el proyecto de resolución)

Ponemos a consideración el proyecto de resolución. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente resolución: Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante expresa al Departamento Ejecutivo, la necesidad de realizar operativos consistentes en evitar la práctica abusiva de los comercios ubicados en el Distrito, que cobran un adicional para obtener el servicio de carga de crédito virtual en tarjetas SUBE (Sistema Único de Boleto Electrónico), acción contraria a la Ley de Defensa del Consumidor, de Lealtad Comercial y Defensa de la Competencia. Artículo 2°: A los efectos de propiciar un mayor servicio a la comunidad, sería conveniente que los comercios ubicados en el Distrito exhiban un cartel en un lugar visible al público no inferior a los 15 x 21 cm con la siguiente leyenda "Sr./a Usuario/a: Cobrar adicionales o exigir la compra de un producto por la prestación del servicio de carga de crédito en la tarjeta SUBE es una PRACTICA ABUSIVA que transgrede lo establecido en el Artículo 8° bis de la Ley 24.240 de Defensa al Consumidor - Puede informar este tipo de conducta comercial inadecuada en las oficinas de Defensa al Consumidor ubicadas en la calle Rivadavia N° 378, o comunicándose al número telefónico 0230 466-9200. Artículo 3°: Asimismo, el Departamento Ejecutivo a través de las áreas técnicas correspondientes, aplicará las sanciones previstas en las normativas vigentes para estos casos. Artículo 4°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 27 de abril de 2017.

Punto 47 del orden del día, expediente N° 15.545/16-37/17 – Patricia Careaga – S/uso conforme de suelo para Gimnasio sin aparatos. Proyecto de ordenanza. (Leído por secretaria legislativa el proyecto de ordenanza)

Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente ordenanza: ARTICULO 1°: OTORGASE a la parcela cuya Nomenclatura Catastral es Circunscripción: IX – Sección: M, Manzana: 73 f, Parcela: 22, Partida: 147716, el “Uso Conforme de Suelo”, para “Gimnasio”, ubicado en la calle Los Pensamientos 1005 1° piso esquina Colectora 12 de Octubre – Manuel Alberti – Partido Del Pilar. ARTICULO 2°: La presente autorización tendrá validez por TRES (3) años a partir de la promulgación de la presente ordenanza. Cumplido dicho periodo y de no mediar causales impeditivas, a solicitud del iniciador, se verificarán

las condiciones del entorno inmediato a efectos de prorrogar el permiso concedido por igual periodo de tiempo. ARTICULO 3º: La obtención de la presente Ordenanza no implica la aprobación de planos o habilitación del emprendimiento. ARTICULO 4º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 27 de abril de 2017.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal

SEBASTIAN PEREZ: gracias presidente, es para dejar asentado en actas que me tengo que retirar por una urgencia.

PRESIDENTE: gracias concejal, queda asentado en actas.

Punto 48 del orden del día, expediente N° 16265/16-38/17 – Nicolás Rodríguez – S/uso conforme de suelo para campo de deportes del Colegio San Jerónimo. Proyecto de ordenanza. (Leído por secretaria legislativa el proyecto de ordenanza)

Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente ordenanza: ARTICULO 1º: OTORGASE a la parcela cuya Nomenclatura Catastral es Circunscripción: XI – Sección: H, Fracción: II, Parcela: 12 d, Partida: 917600, el “Uso Conforme de Suelo”, para “Campo de Deporte de Colegio San Jerónimo”, ubicado en Ruta Nac. N° 8 entre las calles Isaac y Agustín García – De Viso – Partido Del Pilar. ARTICULO 2º: La presente autorización tendrá validez por TRES (3) años a partir de la promulgación de la presente ordenanza. Cumplido dicho periodo y de no mediar causales impeditivas, a solicitud del iniciador, se verificaran las condiciones del entorno inmediato a efectos de prorrogar el permiso concedido por igual periodo de tiempo. ARTICULO 3º: La obtención de la presente Ordenanza no implica la aprobación de planos o habilitación del emprendimiento. ARTICULO 4º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 27 de abril de 2017.

PRESIDENTE: tiene la palabra la Concejal

MARCELA GONZALEZ: gracias señor presidente, es para solicitar un cuarto intermedio con los presidentes de bloques.

PRESIDENTE: ponemos a consideración un cuarto intermedio solicitado por la concejal Marcela González. Aprobado por mayoría de los presentes.

Finalizado el cuarto intermedio se reanuda la sesión diciendo el señor

PRESIDENTE: Punto 49 Expediente N° 20.863/16-100/17 – David Ramírez – S/uso conforme de suelo para habilitar lavadero de ropa. Proyecto de ordenanza. (Leído por secretaria legislativa el proyecto de ordenanza)

Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente ordenanza: ARTICULO 1º: OTORGASE a la parcela cuya Nomenclatura Catastral es Circunscripción: I – Sección: A, Manzana: 44, Parcela: 17, Partida: 5978, el “Uso Conforme de Suelo”, para “Lavadero de Ropa”, ubicado en la calle San Martín 464 – Partido Del Pilar. ARTICULO 2º: La presente autorización tendrá validez por TRES (3) años a partir de la promulgación de la presente ordenanza. Cumplido dicho periodo y de no mediar causales

impeditivas, a solicitud del iniciador, se verificaran las condiciones del entorno inmediato a efectos de prorrogar el permiso concedido por igual periodo de tiempo. ARTICULO 3°: La obtención de la presente Ordenanza no implica la aprobación de planos o habilitación del emprendimiento. ARTICULO 4°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 27 de abril de 2017.

Punto 51 del orden día. Expediente N° 17.796/16-95/17 – Isacio Vidal Oviedo – S/uso conforme de suelo para taller de Chapa y Pintura. Proyecto de ordenanza. (Leído por secretaria legislativa el proyecto de ordenanza)

Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente ordenanza: ARTICULO 1°: Otorgase a la parcela cuya Nomenclatura Catastral es Circunscripción: VIII – Sección: B, Manzana: 2, Parcela: 26, Partida: 47444, el “Uso Conforme de Suelo y Excepción al Código de Zonificación” para “Taller de Chapa y Pintura del Automotor”, ubicado en Fragata Sarmiento 1464 – Partido Del Pilar. ARTICULO 2°: La presente autorización tendrá validez por TRES (3) años a partir de la promulgación de la presente ordenanza. Cumplido dicho periodo y de no mediar causales impeditivas, a solicitud del iniciador, se verificaran las condiciones del entorno inmediato a efectos de prorrogar el permiso concedido por igual periodo de tiempo. ARTICULO 3°: La obtención de la presente Ordenanza no implica la aprobación de planos o habilitación del emprendimiento. ARTICULO 4°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 27 de abril de 2017.

Punto 59 del orden día, de la comisión de transporte y ordenamiento urbano, expediente N° 15.838-752/16 – Subsecretaría De Infraestructura – Convenio con la Agencia Nacional de Seguridad Vial. Proyecto de ordenanza. (Leído por secretaria legislativa el proyecto de ordenanza)

Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente ordenanza: ARTICULO 1°: AUTORIZASE al D.E. a la firma del “CONVENIO DE COOPERACION Y ASISTENCIA TECNICA EN MATERIA DE ESTADÍSTICA” entre la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, MINISTERIO DE TRANSPORTE y la MUNICIPALIDAD DEL PILAR, cuyo texto luce a fojas 04 a 08 de las presentes actuaciones y la copia autenticada se incorpora como ANEXO I de la presente Ordenanza. ARTICULO 2°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 27 de abril de 2017.

Punto 60 del orden día. Expediente N° 14.538/12-169/17 – Compañía Financiera Argentina S.A. – S/espacio reservado para el camión de transporte de caudales. Proyecto de ordenanza. (Leído por secretaria legislativa el proyecto de ordenanza)

Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente ordenanza: ARTICULO 1°: Autorícese la reserva para estacionamiento de transporte de caudales sobre la Sucursal de la COMPAÑÍA FINANCIERA ARGENTINA S.A., sita en la calle Hipólito Yrigoyen N° 667, de la localidad cabecera del partido. ARTICULO 2°: La presente

autorización no demandará erogación alguna para el Municipio, quedando a cargo de todo gasto la entidad financiera. ARTICULO 3º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 27 de abril de 2017.

Punto 63 del orden día, expediente N° 301/17 – Marisol Lanche – s/excepción ordenanza 284/00. Proyecto de ordenanza. (Leído por secretaria legislativa el proyecto de ordenanza)

Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por mayoría de los presentes la siguiente ordenanza: ARTICULO 1º: Exceptuase a la Señora ELEANA MARISOL LANCHE, DNI N° 34.510.675, del cumplimiento de la Ordenanza N° 284/00 – Capitulo II – Artículo 4º inc. h) Modelo de Antigüedad, para habilitar un vehículo de su propiedad: MARCA: MERCEDES BENZ, MODELO: MB 180 D, AÑO: 1994, DOMINIO: VDQ 251, MOTOR 61696310190000, CHASIS VSA63137413149377. ARTICULO 2º: La excepción otorgada, tendrá una vigencia de doce (12) meses a partir de la notificación de la presente Ordenanza. ARTÍCULO 3º: La presente excepción caducará de pleno derecho en el momento de falta de cobertura de seguro al día. ARTÍCULO 4º: El D.E. determinará, con carácter previo, el pago de un canon por dicha extensión. ARTÍCULO 5º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 27 de abril de 2017.-

De la comisión de seguridad, punto 64 del orden día, expediente N° 76/17 – Interbloque Partido Justicialista Del Pilar – S/creación Programa Integral de Seguridad en Escuelas. Proyecto de ordenanza.

Tiene la palabra la concejal

MARCIA GONZALEZ: gracias señor presidente, bueno en principio quiero agradecer el tratamiento y el acompañamiento como así también los aportes que pudieron brindar los integrantes de la comisión de seguridad, la verdad que en estos días, el pedido de mejorar las políticas de seguridad en nuestro distrito, llegar desde todos los sectores políticos de toda la sociedad, que en materia de seguridad creo que en eso coincidiremos todos, hay mucho por trabajar y hay mucho por mejorar porque quizás es una de las áreas más sensibles que no puede esperar para su tratamiento y en este sentido con esta propuesta lo que se pretende es abordar la seguridad integral de las escuelas desde los factores que tienen que ver con el riesgo a la que están expuestos muchos estudiantes, no solamente los estudiantes, sino sus familias, los docentes, personal auxiliar, toda persona que tiene que transitar determinado camino para llegar a la escuela, como a los espacios públicos. Los factores de riesgo que se encuentran allí tienen que ver no solamente con la falta de presencia de personal de seguridad, con la falta de vigilancia, sino también con factores estructurales, como la falta de luminarias; falta de señalización vial, falta de reductores de velocidad en las cercanías de las escuelas, y otros factores que tienen que ver con por ejemplo acumulación de basura, hay vehículos en la calle que permanecen a veces meses o años en la vía pública, generando no solo un punto de basura sino también es un factor de riesgo. Y en ese sentido vamos a prestar mucha atención a las situaciones que se han vivido porque durante el año pasado en este recinto se trajo un proyecto de

corredores seguros, que lamentablemente no se implementó, solamente se crearon dos corredores seguros y dejando sin estas políticas de seguridad, dejando a toda la comunidad de nuestro distrito desprotegida. Hace pocos días un alumno que iba en su trayecto a la escuela 10 de Manuel Alberti, fue golpeado por dos adultos para robarle su celular, y así hemos tenido noticias durante el año pasado, de mucho jóvenes que en el trayecto de la escuela han sido agredidos para robarles, chicas que han sufrido ataques sexuales, entonces me parece que en este sentido tenemos que tratar este tema con mucha profundidad, pero de manera integral, en la cual cuando hablamos de programas integrales hacemos referencia a eso, en la necesidad de poder abordar esos factores, como también la dificultad propia de las escuelas que también ponen en riesgo la seguridad de quienes habitan allí por ejemplo, la falta de mobiliario o los mobiliarios inadecuados, equipamientos referidos a seguridad, de ese tema no voy a profundizar mucho porque tendría muchísimo para decir y creo que bueno ya será el tiempo de trabajo en las comisiones y en las sesiones. Pero nosotros sabemos que no se han invertido lo necesario y lo que necesitan nuestras escuelas en general para estar seguras, no hablemos de la necesidad de contar con personal de vigilancia, pero sí necesitamos que las escuelas estén seguras, la seguridad implica una inversión en aspectos fundamentales, tiene que ver con las cámaras para monitoreo de lo que sucede, tiene que ver con los accesos, la presencia del estado y la responsabilidad del estado municipal a través de sus diferentes áreas, es muy importante para que esta política pueda hacerse concreta y también la participación ciudadana. Lamentablemente durante el año pasado, el trabajo de los foros de seguridad que se venía sosteniendo durante tantos años en nuestro distrito, y que realmente podíamos escuchar las voces de los que realmente día a día viven la problemática, este año no la verdad que no se ha hecho ninguna iniciativa con respecto a este dispositivo de trabajo de los vecinos. Me parece que sería muy importante, bueno el proyecto describe las necesidades, como también la participación de comerciantes y vecinos, el foro de nuestro dispositivo pero no elude en ningún momento la responsabilidad que tiene el estado de trabajar en esto, por eso creo que según las áreas del municipio, tanto el área modernización, como obras públicas, acción social, todas las que tienen que velar y hacer efectiva las políticas en materia de la seguridad. En estos días sabemos que vamos a tener reunión con funcionarios y con el Sr. Intendente también y esperemos que esto sea efectivo que nosotros podamos aportar todo. El año pasado desde este interbloque se presentó un proyecto en que se solicitaba que se proteja a los lugares públicos, no logramos que haga efectivo, esperamos que iniciemos este año un camino de acciones concretas, porque para eso creo que trabajamos, nada más, gracias señor presidente. (Aplausos)

PRESIDENTE: gracias concejal Marcia González, damos lectura al proyecto de ordenanza. (Leído por secretaria legislativa el proyecto de ordenanza)

Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente ordenanza: Art. 1º: Crease el "Programa integral de seguridad en las escuelas" que contemplara corredores escolares seguros en todas las localidades del Distrito; responsables de cada

área municipal garantes de superar factores de riesgo que se hallan expuestos nuestros niños, jóvenes y adolescentes en el trayecto a la escuela (falta de luminaria, escasa señalización vial en los establecimientos educativos, falta de mantenimiento en los terrenos baldíos, etc.); como así también factores estructurales de riesgo en los servicios educativos. Art. 2º: Desígnese 2 (dos) coordinadores/articuladores de dicho programa, que informen trimestralmente a este cuerpo legislativo: estado de avance de las acciones referidas a la implementación de los corredores, superación de factores de riesgos mencionados, como así también factores estructurales. Art. 3º: Impleméntese corredores seguros en todas las localidades del Distrito, garantizando el monitoreo del mismo por personal de seguridad provincial y municipal; como así también se incluya la participación de comerciantes, foros locales y vecinos comprometidos con dicho programa. Art. 4º: Realícese el desmalezamiento y descacharre de los terrenos baldíos y zonas aledañas a los servicios educativos del partido. Art. 5º: Impleméntese reductores de velocidad en los ingresos a las instituciones educativas. Art. 6º: Garantícese a través del área que corresponda, Secretaría de Educación del Municipio, Consejo Escolar y Jefatura Distrital; el cumplimiento de la normativa vigente sobre factores de riesgos estructurales (infraestructura escolar; equipamiento; mantenimiento; etc). Art. 7º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 27 de abril de 2017. (Aplausos)

Punto 65 del orden día. Expediente N° 283/17 – Partido Justicialista y Frente para la Victoria – S/al D.E. convocar a la mesa de seguridad. Proyecto de resolución. (Leído por secretaria legislativa el proyecto de resolución)

Ponemos a consideración el proyecto de resolución. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente resolución: ARTICULO 1º: Requierase al Departamento Ejecutivo que convoque a todas las fuerzas de seguridad, fuerzas políticas, instituciones intermedias, representantes religiosos para elaborar una mesa de trabajo en materia de seguridad. ARTICULO 2º: Se pide considerablemente a todos los bloques políticos, trabajar en conjunto en la problemática de la seguridad en Pilar. ARTICULO 3º: Los vistos y considerando forman parte de la siguiente Resolución. ARTICULO 4º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 27 de abril de 2017.

PRESIDENTE: tiene la palabra el concejal

JUAN MANUEL QUINTANA: muchas gracias señor presidente, este expediente lo acompañamos en la comisión y también para constar que están llegando las invitaciones para abordar el compromiso que asumió el intendente en la apertura de sesiones de trabajar en conjunto con todas las fuerzas políticas y otros organismos de la sociedad e instituciones para tratar el tema de seguridad, que es algo que nos atañe a todos y que esta bueno que lo tratemos entre todos, es un tema que no se va a resolver prontamente, va a absorber mucho trabajo pero bueno es una preocupación del Intendente, de hecho hace poco recibió 14 patrulleros, se amplió el COM, la creación de la Guardia Urbana, muchas cuestiones que día a día sirven para canalizar la seguridad del ciudadano pero quiero

dejar en claro que en este aspecto el intendente se lo tomo con mucha seriedad y preocupación y se está trabajando y es bueno que todos responsablemente lo apoyen por eso nosotros acompañamos esta mesa y otra cuestión para ir terminando con la inseguridad, tenemos que cuidar que no nos roben los actos.

PRESIDENTE: muy bien concejal Quintana, solicito a la concejal Marcela González, vicepresidente si puede hacerse cargo de la presidencia que quiero a decir unas palabras, gracias.

PRESIDENTA: tiene la palabra el concejal

JUAN PABLO ROLDAN: gracias presidenta, para anunciar mi retiro por motivos personales, muchas gracias.

PRESIDENTA: tiene la palabra el concejal

GUSTAVO TRINDADE: gracias presidenta, con respecto a la mesa de seguridad convocada por el justicialismo laboral me asombra y me pone muy contento que los compañeros del bloque justicialista hoy nos convoquen a todos para trabajar sobre seguridad, me alegra y me pone muy contento porque en el año 2011, 2012, vengo impulsando un proyecto de la creación de la conformación del consejo de seguridad del distrito, cuando el Intendente anterior gobernaba Pilar, no se nos permitió tratarlo nunca ni siquiera en comisión y cuando fue un partido el FPV o FR tampoco se trató en comisión, y hoy está todavía en comisión, y habla de armar una mesa amplia, armar una mesa convocando a todos los sectores políticos, armar una mesa convocando a todos los sectores sociales del distrito, convocando a todos trabajadores, armar una mesa convocando a todas las fuerzas vivas, para hablar, para discutir sobre seguridad junto con las autoridades policiales y las autoridades gubernamentales y la justicia y para debatir que seguridad queremos implementar en el distrito de Pilar, entonces celebro y festejo que hoy el bloque justicialista tome la iniciativa que nosotros tomamos en el 2012 y nunca fue ni a comisión, gracias presidente. (Aplausos)

PRESIDENTE: gracias concejal Gustavo Trindade, tiene la palabra la concejal

INES RICCI: gracias señora presidenta, señor presidente, bueno en realidad yo también celebro que se forme esta mesa de trabajo, pero lamento que sea después de una muerte en Derqui que se produzca esta mesa, y hace un año lamentamos otra muerte, la del comerciante del centro de Pilar, entonces creo que se ha formado muy tarde, soy parte también de ese tarde pero la responsabilidad, si soy parte, lamento la muerte de una mujer a manos de motochorro, lamento que hay tres patrulleros en Pte Derqui, que nos enteremos ahora, lamento que las patrullas que están en el puente de Panamericana y que todos los que están arriba de ese vehículo estén con el celular en la mano, lamento que a pesar que nos sentemos en esta mesa de seguridad, sigamos inseguros y espero no lamentar otra muerte mas, nada más señor presidente. (Aplausos)

PRESIDENTE: gracias concejal Inés Ricci.

Punto 66 Expediente N° 266/17 y 268/17 - Bloque Frente Renovador – Interbloque Partido Justicialista Del Pilar – Repudio por represión a docentes en Plaza de los Dos Congresos. Proyecto de resolución. (Leído por secretaria legislativa el proyecto de resolución)

Ponemos a consideración el proyecto de resolución. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente resolución: Artículo 1: Expresar su más enérgico repudio ante la represión sufrida por los docentes frente al Congreso Nacional y solicita la inmediata liberación de los trabajadores de la educación detenidos. Artículo 2: Expresar y manifestar su solidaridad ante cada uno de los reclamos expresados por los Trabajadores de la Educación en defensa de la Educación Pública, Gratuita y de Calidad. Artículo 3: Solicitar a las máximas autoridades de la educación nacional el llamado a Paritaria Nacional en el estricto cumplimiento de la Ley 26.075 donde expresa en su ARTICULO 10o El MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA juntamente con el Consejo Federal de Cultura y Educación y las entidades gremiales docentes con representación nacional, acordarán un convenio marco que incluirá pautas generales referidas a: a) condiciones laborales, b) calendario educativo, c) salario mínimo docente y d) carrera docente. Artículo 4: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 27 de abril de 2017.

PRESIDENTE: antes de continuar y si ustedes me lo permiten quiero agradecer la visita del ex Intendente y ex Diputado Nacional Don Jorge Telmo Pérez compañero gracias por estar aquí presente. (Aplausos)

Punto 68 Expediente N° 139/17 – Interbloque Partido Justicialista Del Pilar – Solidaridad con Secretario Gral. De SUTEBA. Proyecto de resolución. (Leído por secretaria legislativa el proyecto de resolución)

Ponemos a consideración el proyecto de resolución. Aprobado por mayoría de los presentes la siguiente resolución: ARTICULO 1°: Dejar en manifiesto nuestra solidaridad para con el Secretario General de SUTEBA, Provincia de Bs. As., Secretario General de la CTA. De la Provincia de Bs. As. y Secretario de Relaciones Internacionales de la CTA. Nacional, Roberto Baradel y su familia, a partir de las desafortunadas expresiones del Presidente de la Nación Mauricio Macri, en la apertura de las sesiones ordinarias de la Asamblea Legislativa del Congreso de la Nación. ARTICULO 2°: Exigimos que se aseguren las garantías necesarias para la protección de la integridad física y seguridad personal de Roberto Baradel y su familia. ARTICULO 3°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 27 de abril de 2017.

Punto 69. Expediente N° 501/16 – Bloque Tratado Del Pilar – Instalación de Cámaras de Seguridad en dependencias públicas y/o privadas. Proyecto de ordenanza. (Leído por secretaria legislativa el proyecto de ordenanza)

Tiene la palabra el concejal

DANIEL LIBERE: gracias presidente, la verdad que quiero agradecer al cuerpo el tratamiento en comisión que se le dio la responsabilidad con que se trabajó, la verdad que esto es nada más ni nada menos, que poner seguridad sobre aquellos niños, aquellos chicos indefensos que muchas veces están en una guardería y son atendidos por personas sin escrúpulos, que terminan a veces maltratando, esto

también ayuda a prevenir que muchas veces hay abusos en los colegios, abusos sexuales, que mucho mal le hacen a un pequeño, a un niño, que le marcan para toda la vida, un maltrato así que esto también muchas veces invaden la intimidad, por eso hemos puesto que estas cámaras sean de circuito cerrado, para nadie tenga acceso a ninguna grabación ni a ninguna imagen, que solamente sea requerido por la justicia o cuando alguien denuncie, esto también tiene que ver con ayudar a veces a esclarecer cuando se denuncia a un docente, que muchas veces es inocente, porque muchas veces ese niño, ese chico fue abusado en su entorno familiar y se lleva el problema a la escuela, cuando el docente no tiene nada que ver. Con esto también podemos ayudar a esclarecer que el docente es inocente y otras veces será culpable y si es culpable que lo pague, pero además con esto damos prevención también porque cuando sepan que hay cámaras que lo están filmando van a tomarse el trabajo de no cometer semejante maldad, así que agradezco al cuerpo, creo que somos pioneros en la provincia de Buenos Aires con esta ordenanza, ojalá que tomen otros distritos que muchas veces vemos por televisión que hay abusos infantiles, el maltrato en guarderías, bueno ojalá que tomen un ejemplo y que esto se lleve a cabo a la brevedad, muchas gracias presidente.

PRESIDENTE: gracias concejal Liberé. Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por mayoría de los presentes la siguiente ordenanza: Artículo 1: Alcance. Establézcase en todo el territorio del Municipio de Pilar, la obligación de instalación de cámaras de video de circuito cerrado que permitan la grabación permanente de todas las dependencias, de carácter público y privados, habilitadas como:

- a) Guarderías;
- b) Jardines de infantes;
- c) Jardines maternos;
- d) Servicios de Educación Inicial de Matrícula Mínima (SEIMM);
- e) Escuelas Infantiles; y
- f) Establecimientos de Nivel Primario,

Artículo 2: Ubicación de las cámaras. Deben instalarse cámaras en todos los espacios comunes. La calidad de las imágenes debe ser adecuada a los fines de la seguridad y control del sistema. Artículo 3: Autorizados a acceder. El circuito de transmisión de las imágenes debe ser cerrado, y solo tiene acceso a las imágenes el personal de Dirección de cada institución. En caso de requerimiento judicial o fiscal de las grabaciones, motivado por denuncia, las mismas les serán remitidas. Artículo 4: Servidores de almacenamiento. La instalación de las cámaras debe estar acompañada de servidores de almacenamiento de imágenes con software de analítica de video. Las imágenes deben ser almacenadas en los servidores por un plazo no inferior a 30 días corridos. Artículo 5: Deber de Informar. Las Direcciones de las dependencias mencionados en el Artículo 1 de la presente Ordenanza debe informar la existencia de las cámaras a través de la instalación de los correspondientes carteles informativos. Artículo 6: Financiamiento. La colocación de los dispositivos que demanda esta normativa será financiada, para las instituciones de carácter público, por el fondo

afectado a Educación – que deberá contemplar las erogaciones necesarias para la ejecución de esta reglamentación – en los presupuestos municipales siguientes, desde la promulgación de la presente. Los establecimientos de carácter privado deberán costear los gastos de implementación con fondos propios. Artículo 7: Habilitaciones futuras. El Municipio no puede habilitar la prestación de servicios de los establecimientos enumerados en el Artículo 1, de carácter público o privado, que no cumplan acabadamente con lo prescripto en la presente normativa. Artículo 8: Plazo de adecuación. El plazo para que los establecimientos privados ya existentes se adecúen a la presente Ordenanza es de 90 (noventa) días corridos desde el momento de la promulgación de la presente. Para los establecimientos públicos, el plazo se extenderá hasta la promulgación del presupuesto municipal 2018. Artículo 9: Sanción. El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones de esta normativa, determina la clausura preventiva del establecimiento, además de las sanciones prescriptas por vía reglamentaria. Artículo 10: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 27 de abril de 2017.

De la comisión de educación, punto 71 Expediente N° 207/17 – Bloque Frente Pilarense para la Victoria – Declarar de Interés Municipal Ciclo de Charlas para el Desarrollo Emprendedor. Proyecto de ordenanza. (Leído por secretaria legislativa el proyecto de ordenanza)

Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente ordenanza: Artículo 1°: Declárese de interés municipal el "IV Ciclo de Charlas para el #DesarrolloEmprendedor", que tendrá lugar el tercer jueves de cada mes durante los meses de abril a septiembre de 2017, en el auditorio de Widú Networking Space de Parque Austral.

ARTICULO 2°: Contémplese en el "IV Ciclo de Charlas para el #DesarrolloEmprendedor" el siguiente cronograma de charlas:

20 de abril de 2017: Administración del Tiempo

18 de mayo de 2017: Cómo ser un emprendedor Mobile

15 de junio de 2017: Empowerment para emprendedores

20 de julio de 2017: Kick-off del negocio

17 de agosto de 2017: ¿Por qué no se me ocurrió antes?

21 de septiembre de 2017: ¿Cómo armar un plan de comunicación 3.0?

ARTICULO 3°: Dese amplia difusión en los medios de comunicaciones locales y regionales para conocimiento de la población en general, como así también por los canales de comunicación del estado municipal. ARTICULO 4°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 27 de abril de 2017.

Punto 72 Expediente N° 18.607/16-143/17 – Secretaría de Educación – Convenio de Colaboración con la Universidad de Luján. Proyecto de ordenanza. (Leído por secretaria legislativa el proyecto de ordenanza)

Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente ordenanza: ARTICULO 1°: Homologase el “PROTOCOLO ADICIONAL AL

CONVENIO MARCO” celebrado entre la UNIVERSIDAD DE LUJAN y la MUNICIPALIDAD DEL PILAR, cuyo texto luce a fojas 32 a 34 de las presentes actuaciones y la copia autenticada se incorpora como ANEXO I de la presente Ordenanza. ARTICULO 2º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 27 de abril de 2017.

Punto 73. Expediente N° 15.637/16-146/17 – Secretaría de Educación – Convenio con la Universidad Pedagógica. Proyecto de ordenanza. (Leído por secretaria legislativa el proyecto de ordenanza)

Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente ordenanza: ARTICULO 1º: Homologase el “ACTA COMPLEMENTARIA N° 1 AL ACUERDO MARCO DE COOPERACION” celebrado entre la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA PROVINCIAL (UNIPE) y la MUNICIPALIDAD DEL PILAR, cuyo texto luce a fojas 122 a 125 de las presentes actuaciones y la copia autenticada se incorpora como ANEXO I de la presente Ordenanza. ARTICULO 2º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 27 de abril de 2017.

Punto 75 Expediente N° 153/17 – Bloque Nuevo Peronismo – S/al D.E. informe sobre actuaciones en expediente N° 138/14. Proyecto de resolución. (Leído por secretaria legislativa el proyecto de resolución)

Ponemos a consideración el proyecto de resolución. Aprobado por mayoría de los presentes la siguiente resolución: ARTICULO 1º: Que el Departamento Ejecutivo eleve informe a este Honorable Cuerpo, a ver en qué situación se encuentra el pedido solicitado en el Expediente N° 138/14, si se realizó la gestión de lo solicitado, como así también las fechas y lugares donde se realizaron los mismos. ARTICULO 2º: Envíese dentro de los próximos 30 días a este Honorable Cuerpo el Informe solicitado. ARTICULO 3º: Pase a D.E., a sus efectos, dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 27 de abril de 2017.

PRESIDENTE: tiene la palabra el concejal

ALFREDO HERMIDA: gracias señor presidente, para justificar la ausencia del concejal Ricardo Malé.

PRESIDENTE: gracias concejal Alfredo Hermida, tiene la palabra la concejal

CLAUDIA ZAKHEM: gracias señor presidente, para justificar la ausencia del concejal Sebastián Neuspiller.

PRESIDENTE: gracias concejal Claudia Zakhem, tiene la palabra el concejal

SANTIAGO LAURENT: gracias presidente para justificar la ausencia del concejal de Federico de Achaval.

PRESIDENTE: gracias concejal Laurent.

Punto 76 Expediente N° 252/17 – Bloque Acción por Pilar – Declarar Interés Municipal Decima Jornada de Orientación Universitaria. Proyecto de ordenanza. (Leído por secretaria legislativa el proyecto de ordenanza)

Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente ordenanza: Artículo 1: Declárese de Interés Municipal la X JORNADA DE ORIENTACIÓN UNIVERSITARIA "ING. ROBERTO NOLAZCO" a realizarse el día 21 de abril del año 2017 en las instalaciones del Colegio Los Robles - Ruta 8 Km 56 - Avda. Los Robles s/n - Estancias del Pilar - Partido Del Pilar. Artículo 2: Este evento, no producirá erogación monetaria alguna para la Municipalidad Del Pilar. Artículo 3: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 27 de abril de 2017.

Punto 77 Expediente N° 97/17 – Interbloque Partido Justicialista Del Pilar – Implementar capacitación a empleados públicos el lenguaje de señas. Proyecto de ordenanza. (Leído por secretaria legislativa el proyecto de ordenanza)

Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por mayoría de los presentes la siguiente ordenanza: ARTICULO 1°: Establézcase de carácter obligatorio la implementación de al menos 1 (un) empleado capacitado en lenguaje de señas por oficinas administrativas, oficinas judiciales, hospitales, centros educativos y toda oficina de atención al público a nivel municipal. ARTICULO 2°: Crease un espacio de capacitación en lenguaje de señas para los empleados públicos de las diferentes oficinas administrativas, oficinas judiciales, hospitales, centros educativos y toda oficina de atención al público a nivel municipal, implementando de esta manera el Artículo 1 de la ordenanza 344/2009.

ARTÍCULO 3°: Establézcase la obligatoriedad de un traductor de lenguaje de señas para todas las oficinas administrativas del municipio, oficinas judiciales, centros educativos, hospitales y toda oficina de atención al público a nivel municipal. ARTICULO 4°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 27 de abril de 2017.

PRESIDENTE: tiene la palabra la concejal

CLAUDIA ZAKHEM: gracias señor presidente, es para solicitar el tratamiento conjunto de los expedientes de archivo que son: 20.455-837/16 – 1592-55/17 – 17.824-111/14 – 20.460-836/16 – 14.585-558/16 – 7843-192/16 – 19.750-260/16 – 17.031-434/16 – 15.948-586/16 – 894/16 – 3116-103/17 – 2730-118/17 – 48/14 – 138/17 – 19.741-804/16 – 20.039-813/16 – 17.029-639/16 – 17.835-703/16 – 17.834-706/16 – 17.846-710/16 – 17.829-723/16 – 17.833-719/16 – 18.891-736/16 – 18.882-737/16 – 18.883-738/16 – 12.922-347/13 – 6437-147/16 – 15.949-577/16 – 14.587-543/16 – 17.030-536/16 – 7197-183/16 – 19.749-794/16 – 32/17 – 7775-168/15 – 8889-320/14 – 15.927-610/16 – 3609-45/09 – 13.148-390/16 – 18.863-768/16 – 17.848-658/16 – 15.928-609/16 – 15.929-608/16 – 17.849-654/16 – 14.590-516/16 – 15.926-611/16 – 15.930-607/16 – 4448-101/11 – 18.872-619/16 – 20.469-669/16 – 18.873-745/16 – 17.008-635/16 – 15.937-572/16 – 11.888-465/12 – 5504-

95/16 – 757/04-261/05 – 19.709-798/16 – 4252-93/00. 14.583-415/16 – 12.238-401/16 – 755/16 – 317/16 – 17/15 – 21/15 – 197/16 – 5535-122/16 – 8634-200/16 – 10.644-329/16 – 10.645-331/16 – 15.950-615/16 – 13.744-510/16 – 13.015-482/16.

PRESIDENTE: ponemos a consideración el tratamiento en conjunto de los expedientes de archivo. Aprobado por unanimidad de los presentes. Damos lectura a uno de ellos. (Leído por Secretaria el proyecto de Decreto).

Se pone a consideración con este expediente todos los expedientes de archivo. Aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente decreto: Artículo 1º: Archívense las actuaciones producidas en los expedientes de la referencia. Artículo 2º: Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 27 de abril de 2017.

Expedientes sobre tablas, orden 1 expediente N° 308/17 – concejal Miguel Gamboa – s/ prorroga de licencia. Proyecto de decreto. (Leído por Secretaria el proyecto de Decreto).

Tiene la palabra la concejal

CLAUDIA ZAKHEM: gracias señor presidente, solicito un cuarto intermedio porque está mal el expediente, se tiene que nombrar al concejal Juan Manuel Quintana.

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el cuarto intermedio solicitado por la concejal Zakhem. Aprobado por unanimidad de los presentes.

Finalizado el cuarto intermedio se reanuda la sesión diciendo el señor

PRESIDENTE: damos lectura a la corrección. (Leído por secretaria legislativa la modificación del proyecto de decreto)

Ponemos a consideración el proyecto de decreto. Aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente decreto: ARTÍCULO 1º: Otorgase la prórroga de la licencia solicitada por parte del Sr. Concejal MIGUEL GAMBOA, durante el período que se extiende desde el 1 de mayo de 2017 hasta el 31 de octubre de 2017 inclusive. ARTÍCULO 2º: Atento a la licencia referida en el artículo 1º, DESIGNASE al Sr. QUINTANA, JUAN MANUEL, DNI 24.440.592 en reemplazo del Sr. Miguel Gamboa y mientras dure la licencia otorgada. ARTÍCULO 3º: El peticionante de la licencia a que hace referencia el artículo 1º podrá requerir la suspensión de la misma en cualquier momento mediante nota dirigida al Presidente del Honorable Concejo Deliberante. ARTÍCULO 4º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 27 de abril de 2017.

Punto 2 de los expedientes sobre tablas, expediente N° 309/17 – HCD – Listado de Mayores Contribuyentes. Proyecto de ordenanza. (Leído por secretaria legislativa el proyecto de ordenanza)

Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente ordenanza: ARTICULO 1º: Apruébese la nómina de Mayores Contribuyentes Titulares y Suplentes para el período 2017, de acuerdo al siguiente listado: LISTADO MAYORES CONTRIBUYENTES TITULARES AÑO 2017.

1-	CATANIA HORACIO	DNI 10.996.768 Domicilio: O'Higgins 1913 – Pilar
2-	OVIEDO RICARDO MIGUEL	DNI 11.258.271 Domicilio: Alfaro 1935 – Presidente Derqui
3-	CAMERLINGO OLGA ALICIA	DNI 3.299.546
4-	MEDINA MARIA ANGELA	DNI 12.792.159 Domicilio: Ecuador 211 – Pilar
5-	VIRUE JULIAN	DNI 29.368.149 Domicilio: Ambrosetti 650
6-	REY DIEGO LEONARDO	DNI 20.281.827 Domicilio: Guatemala 3961 - Solares del Norte – Lagomarsino
7-	SEGOVIA LUCAS MATIAS	DNI 31.886.185
8-	CAREY JUAN MANUEL	DNI 23.115.868 Domicilio: Rastreador Fournier 765 – Pilar
9-	FERREYRA VERONICA	DNI 34.033.984 Domicilio: Viedma 1455 – Pte. Derqui
10-	ZORRILLA CLAUDIO ROBERTO	DNI 20.372.200 Domicilio: Viamonte 978 - Pilar
11-	GONZALEZ ANTONIO ALBERTO	DNI 11.837.505
12-	MONTERO JORGE DARIO	DNI 11.453.234
13-	RODRIGUEZ PANGALLO PEDRO NICOLAS	DNI 29.283.983 Domicilio: Barrio Los Pilares – Lote 51
14-	LEGUIZA FRANCISCO LEONARDO	DNI: 27.719.275 Domicilio: Las Piedras 2971 – Villa Astolfi – Pilar
15-	IOSELLI FERNANDO ROBERTO	DNI 23.542.570 Domicilio: Moreno 1550 – Villa Rosa
16-	BERTAZZONI RUBEN ADRIAN	DNI 18.050.323
17-	IRIGOYEN ALEJANDRO RUBEN	DNI 32.813.675
18-	MORETTI EDUARDO DANIEL	DNI 12.642.974 Domicilio: Manuela Pedraza 1154 – Pte. Derqui
19-	SURRACO URTUBEY JUAN IGNACIO	DNI 34.049.131 Domicilio: R. Caamaño 396 1D
20-	RUMI FERNANDO GABRIEL	DNI 17.187.057 Domicilio: Ruta 8 km. 47 – Pilar

21-	PULVIRENTI MAURICIO GABRIEL	DNI 23.734.535 Domicilio: San Isidro 955 – B° Pellegrini III – Villa Rosa
22-	VAN DER BEKEN LUIS ADRIAN	DNI 26.196.441 Domicilio: Hipólito Yrigoyen 413 – Pilar
23-	SERRANO ANGEL	DNI 12.103.205
24-	FARAONE RODRIGO MARTIN	DNI 26.353.695 Domicilio: La Rioja – B° El Mirasol, lote 32

LISTADO MAYORES CONTRIBUYENTES SUPLENTES AÑO 2017

1-	LOPEZ GABRIEL	DNI 12.342.761 Domicilio: Camaño 3000 – Pilar
2-	BUSTAMANTE LORENA DANIELA	DNI 32.861.060 Domicilio: Pirovano 425 – San Alejo – Pilar
3-	MUJICA SILVIA NOEMI	DNI 14.623.646
4-	ONETO HECTOR HORACIO	DNI 10.601.882 Domicilio: Camilo Costa 135 – Pilar
5-	PRIETO MONICA BEATRIZ	DNI 14.167.343 Domicilio: Pasteur 1733
6-	DANILOVICH GONZALO EMILIANO	DNI 36.365.312
7-	ROSALES NELIDA BEATRIZ	DNI 23.115.868 Domicilio: Dr. A. Alfaro 2078 – Pte. Derqui
8-	FERREYRA ALEJANDRA	DNI 26.909.740 Domicilio: Viedma 1550 – Pte. Derqui
9-	TABARES MANUELA ROSA	DNI 3.216.199 Domicilio: Salta 1126 – Pilar
10-	DELUQUI CLAUDA GABRIELA	DNI 26.937.224
11-	RODRIGUEZ JORGE EDUARDO	DNI 5.410.488
12-	GOROSITO PABLO FACUNDO	DNI 39.160.128 Domicilio: Las Piedras – Villa Morra – Pilar
13-	ISLA MARIA LUISA	DNI 30.292.767 Domicilio: Francia y José M. Paz – Manzone – Pilar
14-	ZANABRIA PABLO CESAR	DNI 22.622.483
15-	GONZALEZ GUSTAVO JAVIER	DNI 23.207.297
16-	LOPEZ DANIEL	DNI 26.018.152 Domicilio: La Rioja 1375 Dpto B.

17-	BLANCO ROQUE MARTIN	DNI 12.103.377 Domicilio: Barrio Obrero Casa 32
18-	CALABRO FRANCISCO	DNI 93.662.341
19-	ALY MARCELO	DNI 27.080.224 Domicilio: Jujuy 1908 – Villa Rosa
20-	QUINTANA GONZALEZ HERNAN FACUNDO	DNI 23.542.744 Domicilio: Juan Bautista Alberdi 732 – Pilar
21-	VILLA VANESA	DNI 23.585.730

ARTICULO 2º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 27 de abril de 2017.

PRESIDENTE: Sin más temas que tratar se da por finalizada la Sesión Ordinaria del día de la fecha, siendo las doce horas y treinta minutos (12:30) y se invita a la concejal Claudia Zakhem a la bandera.-----
